

PEDIDO DE COTIZACION

San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2022

Ref.:Expediente N°: 14181/425-2022

Sres.

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	YOGURT X 1 LITRO	YOGUR BEBIBLE PARCIALMENTE DESCREMADO, ENDULZADO SABOR A FRUTILLA, VAINILLA Y/O DURAZNO	383818

Dicha cotización será abierta el día **11/10/2022** a las **09:00**, por el agente persona llamado , en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCION DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERA ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBEBRÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO PRESENTADO.
- CERTIFICADO DE RNPA.
- CERTIFICADO DE RNE.
- MUESTRA DEL PRODUCTO

Se detallan las cantidades aproximadas

YOGURT- RACION DE 180 CC - VERANO: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE							
AÑO	MES	ESCUEL	MAT	REDONDE	CANT	DERACIONE	REDONDEO
		AS		O	DIAS	MES AL MES AL MES	LITROS
							LITROS
2022	OCT	390	176224	193.847	4	775.388,0	139.569,8
						0	4
2022	NOV	390	176.224	193.847	5	969.235,0	174.462,3
						0	0
2022	DIC	390	176.224	193.847	2	387.694,0	69.784,92
						0	69.785
TOTAL GENERAL			581.541		11	2.132.317	383.817,0
							6
							383.818

“Yogur bebible Parcialmente Descremado, endulzado sabor a Frutilla, Vainilla y/o Durazno”

Conforme a las exigencias del C.A.A., De color según sabor, sin presencia de sustancias extrañas macro o microscópicamente visibles; olor y sabor agradable, no rancio. En envases esterilizados e inviolables, en sachet por 1 litro. Apto para el consumo.

La muestra debe venir acompañada de:

- Copia de los certificados del producto (R.N.P.A y R.N.E) de la autoridad de jurisdicción competente **ACTUALIZADOS Y EN VIGENCIA al momento de la apertura y de la adjudicación.**

Usuario: acevedoml



Perfectamente sellados. Al momento de su entrega el producto no podrá tener menos de 6 días de vencimiento

Se exige variedad de sabor semanalmente, es decir, que cada semana se debe variar el producto sabor a "VAINILLA", "FRUTILLA" y/o "DURAZNO".

Condiciones y Requisitos de la firma adjudicada:

El servicio requerido, tiende a asegurar y cumplir con los objetivos planteados en el Plan Alimentario Provincial, optimizando un sistema que garantice la prestación alimentaria, teniendo en cuenta que La firma adjudicataria debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los vehículos transportadores de los productos lácteos deberán contar con equipos de frío para trasladar los alimentos. Los mismos deben poseer autorización por la autoridad competente y encontrarse en condiciones de higiene. De no cumplir, se aplicaran sanciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. La firma adjudicada se compromete a distribuir los productos lácteos a la planta elaboradora de los proveedores asignados a brindar sus servicios en las escuelas, en tiempo (horario fijado con proveedor) y forma (temperatura adecuada, buenas condiciones de higiene, envases con envolturas y rotulado correspondiente). En caso de no cumplirse tales condiciones, se aplicaran sanciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. Los productos lácteos deben cumplir con los criterios de buena calidad, en cuanto a color, sabor, olor, consistencia adecuada y optimas condiciones de higiene e inocuidad. Apta microbio lógicamente y sin presencia de cuerpos extraños. De no cumplir con este requisito, se aplicaran sanciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales. Además deberán contener la siguiente especificación en caracteres y lugar visible: **"Prohibida su venta"** y ajustarse a las exigencias de rotulado del Código Alimentario Argentino.
4. El personal del Departamento de Educación Alimentaria y Nutrición tiene toda la autoridad de realizar supervisiones permanentes a la fábrica y a los transportes distribuidores y de asesorar técnicamente.
5. Bajo ningún concepto, la fábrica puede dejar de distribuir el alimento. Cuando por razones de fuerza mayor, así lo indiquen, la firma deberá notificar en forma urgente a la Dirección de Políticas Alimentarias. De no cumplir, se aplicaran sanciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El lugar de entrega: se realizará en las condiciones y requisitos previa coordinación con el Departamento de Nutrición perteneciente a la Dirección de Políticas Alimentarias.

Sanciones

En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: **"Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública"**

Sin otro particular lo saludo atte.-